



Rad.76114003001-2019-00470-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Septiembre veinte (20) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

**SUCESION INTESTADA EN ESTADO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTE: MARIA ESPERANZA BEJARANO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE.
CAUSANTE: HERNAN CABAL SAENZ.
RADICACION No: 76-111-40-03-001-2019-00470-00.
AUTO INTERLOCUTORIO N° 209**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinte (20) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte interesada en ese asunto señora **MARIA ESPERANZA BEJARANO**, solicitando al despacho el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana 21 de septiembre de 2023 para los fines del Art. 501 del C.G.P. Lo anterior indica que no hay un escrito de inventarios y avalúos y sus soportes conforme al Art. 444-3, que permita darle el respectivo trámite, por lo anterior se accederá a la petición realizada y que se dispondrá de nueva fecha para realizar la programación de la audiencia.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º). CANCELAR la audiencia de inventario y avalúos que se había programado para el día 21 de septiembre de 2023, a las 9:30 A.M., a solicitud de parte por lo expuesto precedentemente.

2º). FIJESE como nueva fecha el día VEINTICINCO (25) del mes de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

3º). ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

4º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

Proyectó: Mariela R.

NOTIFÍQUESE.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

* Constancia: 12 de septiembre de 2023 hasta la fecha, la firma electrónica no estuvo habilitada, por falla de los servicios digitales de la Rama Judicial (FX Networks).

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy ____ DE SEPTIEMBRE DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 127.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario